



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Junio de 1979. -

308-79

Expte. n° 5.284/76

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de / Ciencias Exactas, por referente n° 005/78, agregado como folio 46 a estas / actuaciones, por la que propone el cambio de nombre de la asignatura "Matemática Financiera" del plan de estudios del Bachillerato Superior en Matemática y Física, aprobado por el artículo 2° de la resolución n° 502-77 por el / de ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO, el régimen de dictado y de correlación / fijados para la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en la carrera de Contador Público Nacional se cursa una materia con igual denominación, que podría presentar confusiones para los Organismos que deben trabajar con planillas y listados de alumnos de ambas materias;

Que en el Régimen de correlación de materias aprobado por la resolución ya citada, se indica como correlativa anterior la asignatura "Probabilidades y Estadísticas", la que según información del Area Matemática no es indispensable para cursar "Elementos de Cálculo Financiero", indicándose en su reemplazo a "Análisis Matemático I";

Que asimismo, solicita se invierta el régimen de dictado señalado por / la resolución n° 502-77 para las asignaturas "Elementos de Cálculo Financiero" (Matemática Financiera) y "Probabilidades y Estadísticas", dictándose en el 1er. cuatrimestre la primera y en el 2do. cuatrimestre la segunda;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y / en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. // 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Cambiar la denominación de la asignatura "Matemática Financiera", obligatoria del plan de estudios del Bachillerato Superior en Matemática y Física, aprobada por el artículo 2° de la resolución n° 502-77, por la de ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO.



...///



Ministerio de Cultura y Educación .../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

308-79

Expte. n° 5.284/76

ARTICULO 2°.- Disponer que la asignatura ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO se dictará en el primer cuatrimestre del año lectivo y PROBABILIDADES Y ESTADIS TICAS en el segundo.

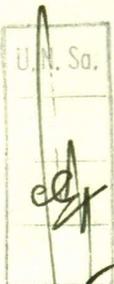
ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la correlación de materias aprobada por el ar tículo 4° de la resolución n° 502-77, para la materia ELEMENTOS DE CALCULO / FINANCIERO (Matemática Financiera), indicándose para la misma la siguiente / correlación:

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
ELEMENTOS DE CALCULO FI- NANCIERO		Análisis Matemático I	

ELEMENTOS DE  
CALCULO FI -  
NANCIERO

Análisis Matemático I

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



*[Handwritten signature]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Handwritten signature]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR